



Buenos Aires, 25 de enero de 2012

RES. PRES. N° 62 /2012

VISTO:

La Actuación N° 200/12, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sr. Cristian Adrián Ritondo solicitó la renovación de la adscripción del agente Gerardo César Fillipelli Salazar, por el término de 120 días, a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Res. CM N° 822/2011.

Que el mencionado pedido esta motivado en la necesidad contar con la colaboración del mencionado agente como Asesor en el Despacho del Sr. Diputado Claudio D. Presman, desarrollando tareas vinculadas con la Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el agente Fillipelli Salazar, legajo N° 1079, está designado en la Dirección General Control de Gestión y Auditoría Interna, con categoría 5 AS, conforme Res. CSEL N° 96/2007.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**EL SR. CONSEJERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar la renovación de la adscripción del agente Gerardo César Fillipelli Salazar, Legajo N° 1079, por el término de 120 días, a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Res. CM N° 822/2011, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para prestar funciones en el área del Diputado Claudio D. Presman, manteniendo la categoría de revista.

Art.2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 62 /2012


Daniel Fábregas
Consejero